

**FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE
ECOPETROL S.A. CAVIPETROL****JUNTA DIRECTIVA****RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
DELEGADOS****30 DE MAYO DE 2023**

Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. – CAVIPETROL**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que en sesión de Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 30 y 31 de marzo de 2023 se aprobó convocar una reunión de Asamblea General Extraordinaria de Delegados en modalidad mixta (presencial y virtual), en la primera quincena de junio de 2023 con el objeto de que la Junta Directiva y la Gerencia desarrollen los puntos presentados en la mencionada Asamblea:
 - Informe del estado de avance a las solicitudes consignadas por la Asamblea ordinaria del 30 y 31 de marzo de 2023, con su respectivo sustento fáctico, jurídico, financiero y/o operativo según corresponda a cada una de estas, así como el cronograma a desarrollar en los casos que aplique para darle ejecución o resolución a los temas planteados.
 - Propuesta de reforma del Estatuto.
 - Decisión sobre la donación o venta de los inmuebles que se encuentran en Comodato.
2. Que la Junta Directiva y la Gerencia General de CAVIPETROL evaluaron la propuesta de reforma de los artículos del estatuto presentada por la Comisión de Reforma previo a ser presentada a la Asamblea General de Delegados, y de acuerdo con lo que regula el artículo 95 del Estatuto, se emitió el respectivo concepto en el cual se plasma el resultado de esta actividad.
3. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el artículo 39 y 54 literal e) del estatuto, compete a la Junta Directiva de CAVIPETROL convocar a Asamblea Extraordinaria de delegados.

Bogotá: (601)7452322 | Barrancabermeja: (607)6973528 | Bucaramanga: (607)6973231 | Cali: (602)4893620

Cartagena: (605)6932471 | Cúcuta: (607)5955919 | Medellín: (604)6043238 | Neiva: (608)8630771

Villavicencio: (608)6784290 | Yopal: (608)6333579 | Orito, Rubiales y Tibú: 3208899981 | Línea Nacional: 018000180434



ORDEN DEL DÍA	<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quorum.2. Instalación de la Asamblea.3. Lectura y aprobación del orden del día.4. Elección mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario.5. Aprobación Reglamento y horario de la Asamblea Extraordinaria de Delegados.6. Nombramiento de la Comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria de Delegados.7. Propuesta de Reforma Integral del Estatuto.8. Elección de los integrantes de los Comités y Comisiones sin designar incorporados en el Estatuto.9. Informe del estado de avance a las solicitudes presentadas en la Asamblea Ordinaria de Delegados del 30 y 31 de marzo de 2023.10. Estado de los acuerdos de bienes entregados en comodato para su venta o donación.11. Cierre de la Asamblea.
---------------	---

PARÁGRAFO. Por tratarse de una Asamblea Extraordinaria de Delegados y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del estatuto, la convocatoria se hará por comunicación escrita y/o electrónica dirigida a cada uno de los Delegados principales a su domicilio y/o correo electrónico registrados en CAVIPETROL, con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

ARTÍCULO 2. DELEGADOS CONVOCADOS: Participarán con derecho a voz y voto los delegados principales, elegidos para el período 2021 - 2024 siempre que se encuentren hábiles a la fecha de la reunión de Junta Directiva que convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados. En caso de ausencia o inhabilidad del delegado principal, actuará en reemplazo su suplente, con voz y voto.

ARTÍCULO 3. HABILIDAD: Son asociados hábiles de conformidad con el artículo 32 del estatuto, los inscritos en el registro social que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con CAVIPETROL.

Previo a la convocatoria la Administración tomará las medidas conducentes para informarle a los asociados de las consecuencias de no estar al día con sus obligaciones frente a su participación en la Asamblea y los mecanismos y tiempos para subsanar esta situación.

El Comité de Control Social verificará, firmará la lista de Delegados hábiles e inhábiles y publicará la lista de estos últimos, en las oficinas de CAVIPETROL a más tardar el 31 de mayo de 2023, la cual permanecerá publicada hasta finalizar el 01 de junio de 2023, dejando constancia de la fecha de publicación, desfijación y demás asuntos a que haya lugar.

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social al correo electrónico control.social@CAVIPETROL.com, a partir del 01 de junio de 2023 quien se pronunciará sobre los mismos a más tardar el 05 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIO DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN: De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 39 del Estatuto de CAVIPETROL, con la presente convocatoria se socializa el proyecto de Reforma Integral del Estatuto preparado por la Comisión de Reforma del Estatuto, con el respectivo concepto del que trata el artículo 95 del Estatuto por parte de la Junta Directiva.

La presente resolución fue aprobada por la Junta Directiva en sesión no presencial del día treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



ARIEL CAIZADA GUTIÉRREZ

Presidente Junta Directiva



ERNESTO MIRANDA PALENCIA

Secretario Junta Directiva